

**RESOLUCIÓN No. 065
3 DE JUNIO DE 2026**

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública N° 005 DE 2026.

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO,

PRIMERA: Plaza Mayor Medellín S.A. mediante Resolución No. 049 del 15 de mayo de 2026, ordenó la apertura y publicación del pliego de condiciones de la Invitación Pública 005 de 2026, cuyo objeto es: *“Prestación de servicio de recolección, transporte y aprovechamiento de los residuos orgánicos generados en las instalaciones de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.”*

SEGUNDA: Que para el efecto se surtió el trámite respectivo en los términos del Manual de Contratación de Plaza Mayor Medellín S.A.

TERCERA: Que, a la fecha de entrega de las propuestas, es decir el 25 de mayo hasta las 4:00 pm, se recibieron las siguientes propuestas:

	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA LOCAL DE RECEPCIÓN
1	GESTIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL S.A.S. E.S.P.	25 DE MAYO DE 2026	1:39 pm

CUARTA: Que el día el día 29 de mayo de 2026, fue publicado el informe de evaluación preliminar en la página web de Plaza Mayor Medellín S.A. de acuerdo con el cronograma del proceso. Los resultados de este informe fueron:

A. GESTIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL S.A.S. E.S.P.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	CRITERIO DE EVALUACIÓN	RESULTADO
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

El día 3 de junio de 2026, se emite el Informe de Evaluación Definitivo, en el cual se concluyó que el oferente no acreditó el cumplimiento de los requisitos objeto de subsanación señalados en el Informe de Evaluación Preliminar, manteniéndose las observaciones formuladas por el comité evaluador y, en consecuencia, la propuesta no resultó habilitada dentro del presente proceso de selección.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierta la Invitación Pública 005 de 2026, cuyo objeto es “*Prestación de servicio de recolección, transporte y aprovechamiento de los residuos orgánicos generados en las instalaciones de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.*”

ARTÍCULO SEGUNDO. Teniendo en consideración que persiste la necesidad de contratar el servicio objeto de la Invitación Pública que aquí se declara desierta, se ordena iniciar el proceso de contratación directa en los términos del artículo 36 del Manual de Contratación de Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. - Acuerdo 001 del 5 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Original Firmado

RICARDO LEÓN GALINDO SUÁREZ
Representante Legal

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma	Original Firmado	Original Firmado	Original Firmado
Nombre	Claudia Patricia Buitrago Londoño	María Camila Tobón Jaramillo	Lorenza Walker Cortés
Cargo	Abogada	Directora Jurídica	Secretaria General

RESOLUCIÓN



Calle 41 # 55-80 Medellín - Colombia • Correo: info@plazamayor.com.co • Teléfono: (604) 261 7200



| plazamayormed • www.plazamayor.com.co